



ALAP 2020

IX Congreso de la Asociación
Latinoamericana de Población



9 a 11 diciembre

EL ROL DE LOS ESTUDIOS DE POBLACIÓN TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19 Y
EL DESAFÍO DE LA IGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nina Castro (Facultad de Ciencias-UNAM nina@ciencias.unam.mx),

Ana Escoto (FCPyS-UNAM ana.escoto@politicas.unam.mx),

Nelson Florez (Flacso-México nelsonflorez@flacso.edu.mx),

Isalia Nava (IIEc-UNAM isalia@unam.mx),

Emma Liliana Navarrete (El Colegio Mexiquense enavarr@cmq.edu.mx),

Edith Pacheco (El Colegio de México mpacheco@colmex.mx),

Mauricio Padrón (IIJ-UNAM mauriciopadron@gmail.com),

Patricia Román (ICAR-UAEMex rromanr@uaemex.mx),

Viridiana Sosa (ICAR-UAEMex mvsosam@uaemex.mx).

Red Temática CONACYT “Trabajo y Condiciones Laborales” (Red teTra)

Precariedad laboral y riesgo de contagio de las actividades
esenciales en el marco de la pandemia por Covid-19

Precariedad laboral y riesgo de contagio de las actividades esenciales en el marco de la pandemia por Covid-19

Resumen

Este artículo presenta el perfil laboral y sociodemográfico de las personas ocupadas en aquellas actividades definidas como esenciales al inicio de la crisis sanitaria por Covid-19. Se parte de una clasificación que incluye actividades *esenciales, de encadenamiento, en frontera y no esenciales*. Al mismo tiempo, para las personas ocupadas en actividades esenciales se analiza su riesgo de contagio de SARS-CoV-2.

Palabras clave: Actividades esenciales, COVID19, condiciones laborales, Riesgo de contagio

Introducción

La crisis sanitaria originada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, llegó a México a finales de febrero de 2020, abriéndose paso entre las desigualdades socioeconómicas y la desprotección social prevalecientes entre la población, lo que dificultó el confinamiento de una parte considerable de las y los trabajadores que se desempeñan en el sector informal,¹ así como de las y los ocupados en las actividades clasificadas como no esenciales, con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2020 (Anexo 1). Dada esta situación, es de esperarse que la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19 tenga repercusiones más profundas en los mercados de trabajo en comparación con otras crisis, por ejemplo la de 2009.²

Las actividades consideradas esenciales en un primer momento y analizadas en este documento fueron aquellas directamente relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria; la seguridad pública y protección ciudadana; la procuración e impartición de justicia, actividades legislativas federales y estatales; la operación de programas sociales gubernamentales; las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la

¹ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del 4º trimestre 2019, en México, 31.3 millones de personas (56.2% de la población ocupada) laboraban en actividades informales (INEGI, 2020).

² En 2009, la recesión económica global junto con el confinamiento de dos semanas por la aparición de la influenza A(H1N1), repercutieron en un incremento en las tasas de desempleo abierto por encima del 5% , la desocupación afectó en mayor medida a las y los trabajadores residentes en las zonas urbanas, en específico aquellos ocupados en la manufactura y en los grandes establecimientos y entre los más afectados por el desempleo se ubicaron los jefes de familia y la mano de obra más calificada (García y Sánchez, 2012).

infraestructura crítica relacionada con producción y distribución de servicios indispensables; y las relacionadas con sectores fundamentales de la economía, la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, servicios de transporte, guarderías y estancias infantiles, asilos, refugios, telecomunicaciones y medios de información, entre otras.³

Si bien lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF es importante para fijar líneas de acción en el marco de la crisis sanitaria, en términos analíticos para el mercado de trabajo es insuficiente, al no considerar aquellas actividades vinculadas a los encadenamientos productivos o que son dependientes de las definidas como esenciales (denominadas en este artículo “encadenadas”), esto nos obligó a crear una clasificación propia que pudiera incluir dichas actividades.⁴

El objetivo de este artículo es contar con una fotografía del punto de partida de esta crisis, al presentar el perfil laboral y sociodemográfico de la población ocupada en los sectores y las ocupaciones que hemos clasificado como: a) esenciales, b) *en encadenamiento* a las esenciales, c) *en frontera* debido a la indefinición entre esenciales y no esenciales y, d) no esenciales. Además, para las personas insertas en actividades esenciales se analiza su riesgo de contagio de SARS-CoV-2, buscando dar cuenta tanto de la precariedad laboral como de los riesgos de salud.⁵

¿Con qué tipo de mano de obra contaba México al inicio de esta crisis?

Queremos partir del reconocimiento de las actividades esenciales en el mantenimiento de la vida de las personas. El 45.7% de la población ocupada (PO) realizó al inicio del 2020, alguna de las actividades identificadas como esenciales y 33.3% se ubicó en la categoría de no esenciales (Gráfica 1). El 9% corresponde a actividades de encadenamiento (ramas cuya producción es indispensable para satisfacer los umbrales mínimos necesarios en las ramas

³ Para mayor detalle véase el Acuerdo completo en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

⁴ Para la realización de esta investigación, las actividades esenciales estipuladas en el decreto se identificaron a través del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y se complementó la clasificación considerando el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO). Mayor detalle del proceso se consulta en la Figura A2.1 del Anexo 2. El código y la clasificación que utilizamos se puede consultar en https://github.com/anuxa/covid19_esenciales

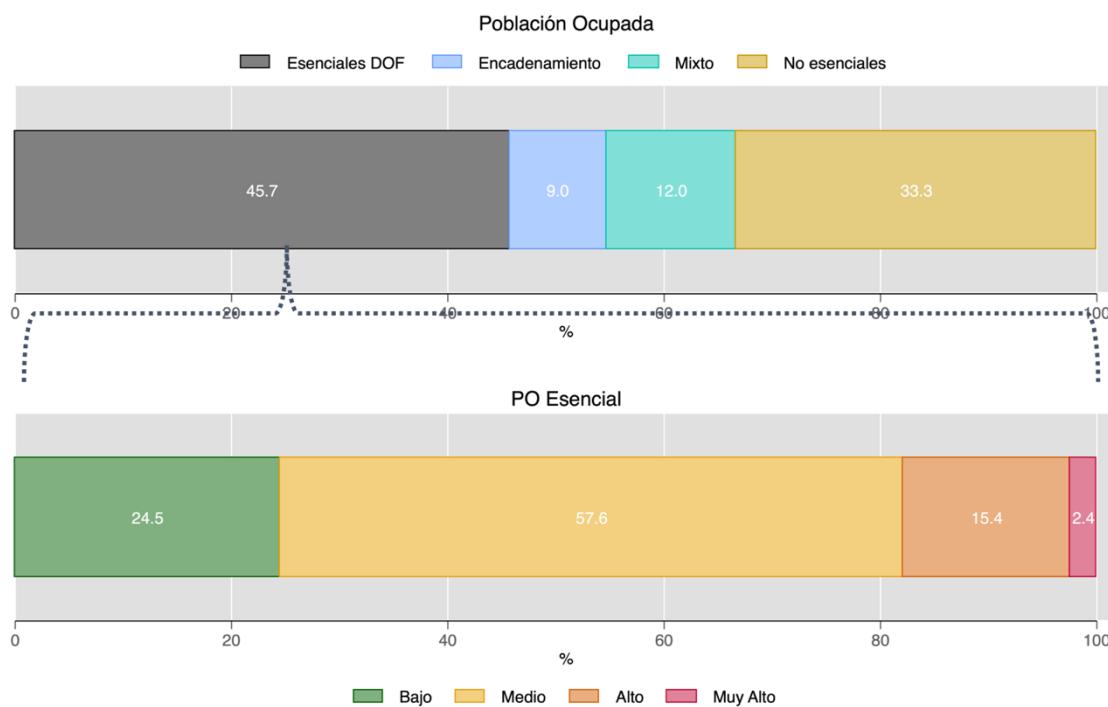
⁵ Tomando como referencia la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del primer trimestre de 2020, debido a las dificultades que tuvo el INEGI en los siguientes meses para hacer los levantamiento posteriores de la ENOE y la sustitución de esta última por la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), la cual no tiene representatividad a nivel de ocupaciones.

esenciales, tanto en términos de abastecimiento como de procesamiento). El restante 12% se ubica en la categoría de “frontera indefinida”, es decir, son ramas que se caracterizan por una mayor flexibilidad para adaptarse a las nuevas condiciones sanitarias y del mercado, diversificando sus productos y servicios. Debemos advertir que una actividad por más que se determine no esencial no implica que no se hubiera desarrollado fuera del centro del trabajo, parte de estas actividades se siguieron desarrollando desde los hogares, especialmente las relacionadas con el comercio y los servicios.

Antes de conocer las condiciones laborales a las que se enfrenta la población ocupada al inicio de esta crisis, consideramos necesario concentrarnos en las actividades esenciales y conocer su exposición al riesgo de contagio: bajo, medio, alto y muy alto (OSHA, 2020).⁶ La mayor parte de la PO al inicio de esta crisis se ubicaba en la categoría de riesgo medio, y solamente 2.4% en muy alto riesgo, este último relacionado con el personal médico que se encuentra en la primera línea de atención de los enfermos por SARS-CoV-2 (Gráfica 1).

⁶ Para la clasificación de la exposición al riesgo, ver OSHA (2020).

Gráfica 1. Distribución de la población ocupada según condición de esencialidad y su exposición al riesgo. México, 2020-I

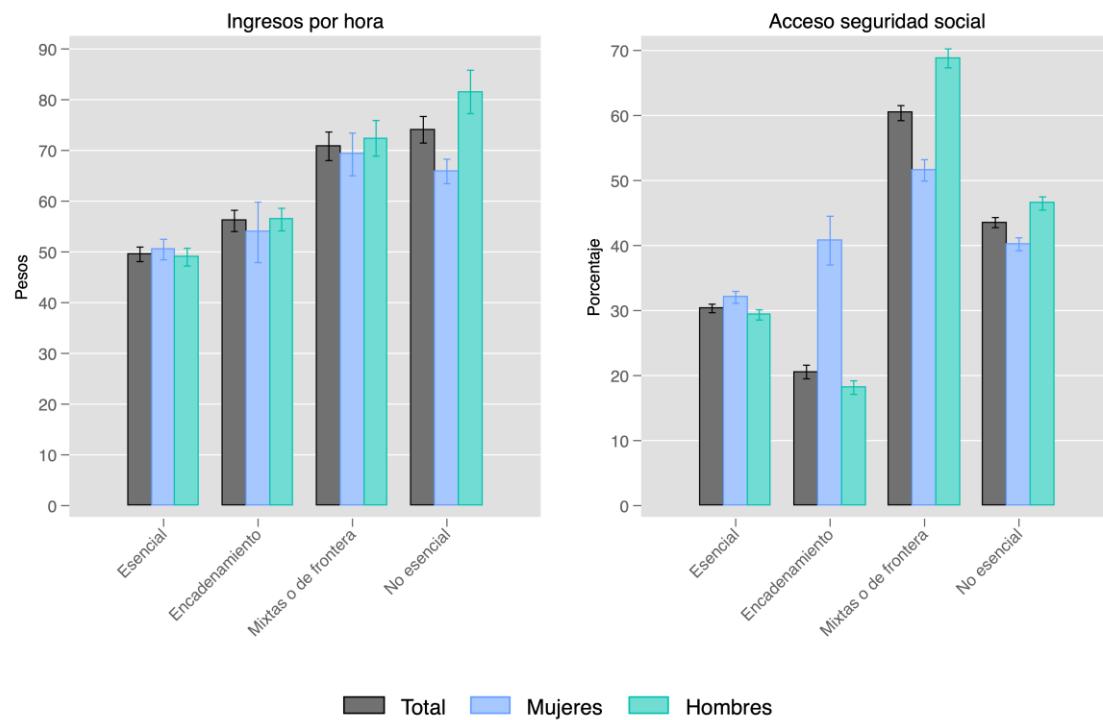


Nota: “Esenciales DOF” se refiere a las actividades esenciales de acuerdo al Diario Oficial de la Federación y “PO Esencial” se refiere a la población ocupada en actividades esenciales.

Fuente: elaboración propia con base en los microdatos de la ENOE 2020-I. INEGI.

En la gráfica 2 se visibiliza la precariedad y desigualdad laboral: el ingreso más bajo se obtiene en las actividades “esenciales” (el promedio de ingreso por hora es 49.5 pesos), mientras los ingresos más altos corresponden a la categoría de “no esenciales” con 74.1 pesos por hora. En relación con el acceso a seguridad social, el porcentaje más bajo corresponde a la categoría “encadenadas a los esenciales” (20.5%), en las actividades esenciales la cifra es 30.5% y el mayor porcentaje corresponde a la categoría “frontera indefinida” (60.4%). Así, la PO en actividades reconocidas como esenciales —que se entienden como vitales para la sostenibilidad de la vida humana— enfrenta la pandemia en condiciones precarias.

Gráfica 2. Población ocupada según condición de esencialidad y condiciones de trabajo durante la emergencia sanitaria. México, 2020-I

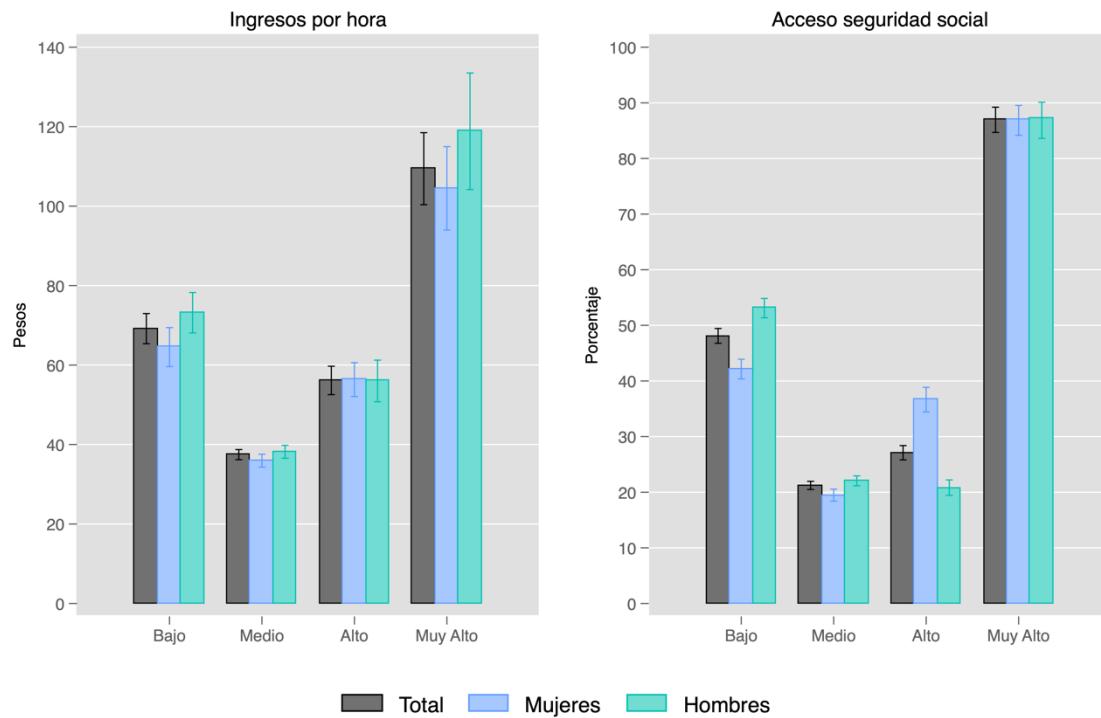


Nota: En un ejercicio simplificado para las y los trabajadores en la categoría “esenciales con base en el DOF”, se multiplicó el ingreso medio por hora (\$49.5) por el promedio de horas trabajadas a la semana (43.0), y se obtuvo un ingreso semanal de \$2,128.5 \$2,130.0. Al multiplicarlo por cuatro semanas se tiene un ingreso mensual de \$8,514.0\$8,519.0. En la categoría “no esenciales” esta cifra es \$11,167.0.

Fuente: elaboración propia con base en los microdatos de la ENOE 2020-I. INEGI. Los brazos representan un intervalo de confianza del 95% de las estimaciones de acuerdo al diseño muestral complejo.

En relación con las condiciones de trabajo según riesgo de contagio (ver Gráfica 3), la peor situación corresponde a las ocupaciones con riesgo medio, donde el ingreso promedio por hora es de 37.5 pesos y sólo 21.2% tiene acceso a las instituciones de seguridad social. Las condiciones no mejoran mucho entre quienes realizan ocupaciones de alto riesgo, sólo 27.1% cuenta con seguridad social. En las ocupaciones de muy alto riesgo el ingreso medio por hora es de 109.4 pesos y 87.1% cuenta con acceso a instituciones de seguridad social; sin embargo, debemos tener en cuenta que además de la mayor exposición al contagio, estas últimas actividades enfrentan condiciones extremas de trabajo, como extensas jornadas laborales (CEPAL, 2020).

Gráfica 3. Condiciones de trabajo según nivel de exposición al riesgo, en las actividades esenciales con base en el DOF durante la emergencia sanitaria. México, 2020-I



Fuente: elaboración propia con base en los microdatos de la ENOE 2020-I. INEGI Los brazos representan un intervalo de confianza del 95% de las estimaciones de acuerdo al diseño muestral complejo

Ahora bien, tanto hombres como mujeres trabajan principalmente en actividades esenciales (47.4% y 43.0% respectivamente), mientras 39.7% de las mujeres y 29.2% de los hombres participan en actividades no esenciales. Los grupos extremos de edad {12 a 19} y {60 y más} (población que tiene la mayor tasa de letalidad), se caracterizan por presentar una elevada concentración en las actividades esenciales (56.2% en ambos) y los grupos {20 a 29} y {30 a 39} registran participaciones más altas en actividades no esenciales (aproximadamente 36.0%). Un porcentaje importante de personas con primaria incompleta se ubica en actividades esenciales (64.7%), mientras en el nivel medio superior y más, este porcentaje es 39.4% (cuadro A3.1 del anexo 3).

Y al revisar las características sociodemográficas vinculadas con el riesgo de contagio destaca que en la categoría de muy alto riesgo la participación femenina es elevada (65.4%),

en comparación con la masculina (34.6%), aspecto que puede estar relacionado con la segregación ocupacional en el sector salud, caracterizado por una alta presencia de mujeres desempeñándose como enfermeras. La cifra más baja de años promedio de estudio se presenta en el estrato de riesgo medio (8.2 años), a diferencia de lo que caracteriza a las ocupaciones de muy alto riesgo (15.1 años de escolaridad). En relación con las condiciones de trabajo, un elemento que interesa enfatizar es que el mayor tiempo medio en actividades no remuneradas también aparece entre quienes realizan ocupaciones de muy alto riesgo (cuadro A3.2 del anexo 3). Así, la crisis sanitaria visibiliza las desigualdades de género que permean en la sociedad.

A manera de conclusión

El trabajo remunerado, en sí mismo, es una tarea esencial dado que es la manera en que la población y sus familias logran la subsistencia monetaria. La pandemia por Covid-19 no sólo ha causado más 90 mil muertes registradas al 1° de noviembre de 2020, sino además anuncia una gran recesión económica, perdidas de empleo, e intensificación de la precariedad y desigualdad laboral, colocando al trabajo y el empleo como eje crucial para la recuperación.

Los datos presentados muestran que el trabajo en general y las actividades esenciales en particular presentaban al inicio de la pandemia condiciones laborales precarias. A medida que el tiempo transcurre y la pandemia se prolonga, la tensión entre la situación sanitaria y económica, así como las medidas para intentar preservar a una y a otra, se vuelven cada vez más intensas, tanto al interior de los gobiernos como en toda la sociedad.

Con este acercamiento resulta evidente que: el salir a trabajar, el no cumplir con rigor la “sana distancia”, estar en riesgo, saberse posible “contagiador” entre los seres cercanos y, en el caso de las mujeres, responsabilizarse adicionalmente de cargas de trabajo mayores al interior de sus hogares —incluso en algunos casos con episodios de violencia— son hechos que agravan la situación sanitaria actual y vulneran no sólo a las personas trabajadoras sino también al conjunto familiar.

Referencias bibliográficas

CEPAL (2020). “Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación”

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf]

consultado el 20 de mayo de 2020.

Occupational Safety and Health Act (OSHA) (2020), *Worker Exposure Risk to COVID-19*, OSHA.

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjBmpXXxaXqAhWKKs0KHF9LDYgQFjAAegQIBRAB&url=https%3A%2F%2Fwww.osha.gov%2FPublications%2FOSHA3993.pdf&usg=AOvVaw3rIp92YSF8mHy54MjNXOad>

García Brígida y Landy Sánchez (2012). “Trayectorias del desempleo urbano en México”, en *Revista Latinoamericana de Población*, Año 6, Número 10, Enero/Junio, pp. 5-30.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Comunicado de prensa). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoie_ie/enoie_ie2020_02.pdf

Páginas electrónicas consultadas:

Diario Oficial de la Federación, <https://www.dof.gob.mx>, consultada el 08 de junio de 2020 y 02 de septiembre de 2020.